

# PREMIO REDES VIVAS COMUNITARIAS

## Entidad

SCRD

## Descripción

Reconocer experiencias comunitarias que cuenten con redes de trabajo activas relacionadas con procesos culturales, artísticos o patrimoniales desarrollados en los barrios de Bogotá; que promuevan acciones para el tejido y la transformación social, vinculando apuestas enmarcadas en procesos pedagógicos populares, dinamización, activación e interconexión de espacios e infraestructura cultural, defensa de los territorios, soberanía alimentaria, economías populares, intercambio de experiencias, o preservación de saberes o prácticas culturales que aportan a la construcción de la cultura viva de la ciudad.

## Línea estratégica

Apropiación

## Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

## Número de estímulos:

4

## Total de recursos:

\$ 40.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

El valor individual del estímulo es de \$ 10.000.000

## Justificación

En la búsqueda de generar acciones que fortalezcan las redes culturales de base comunitaria a través de estrategias de incidencia territorial, que abran caminos y permitan caminar juntos los derechos artísticos y culturales de las comunidades; Queremos reconocer con el Premio "Redes Vivas Comunitarias" la construcción colectiva de redes dinámicas, activas y vivas que desarrollan apuestas que articuladas con los territorios y procesos de las comunidades a través del arte, la cultura o el patrimonio en los barrios bogotanos.

Es una convocatoria que reconoce las redes culturales, como una apuesta de ciudad que habita en los territorios a través de los procesos culturales comunitarios, aportando a la construcción del tejido y la transformación social, estableciendo la acción cultural comunitaria; en clave de generar juntanzas y diálogos de saberes que permitan construir objetivos en común, para lograr incidir y multiplicar las prácticas de la cultura viva y su impacto en las

comunidades.

Es por esta razón, que es importante considerar el reconocimiento, visibilización y promoción de la diversidad de agentes culturales comunitarios o de base comunitaria, sus procesos culturales, artísticos y patrimoniales, la dinamización, activación e interconexión de espacios e infraestructura cultural y su acción integral territorial en los diferentes barrios de Bogotá; vinculando interacciones con las múltiples ciudadanía posibilitando la expansión, fortalecimiento y diversificación de la vida cultural con enfoque comunitario.

## Objeto

Reconocer experiencias comunitarias que cuenten con redes de trabajo activas relacionadas con procesos culturales, artísticos o patrimoniales desarrollados en los barrios de Bogotá; que promuevan acciones para el tejido y la transformación social, vinculando apuestas enmarcadas en procesos pedagógicos populares, dinamización, activación e interconexión de espacios e infraestructura cultural, defensa de los territorios, soberanía alimentaria, economías populares, intercambio de experiencias, o preservación de saberes o prácticas culturales que aportan a la construcción de la cultura viva de la ciudad.

**Nota 1:** Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	20/05/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 5:00.00 pm hora legal colombiana del último día.
Fecha de apertura	28/05/2025	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	16/07/2025 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	28/07/2025	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	30/09/2025	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) integrantes que acrediten la realización de al menos cinco (5) actividades o proyectos artísticos, culturales o patrimoniales con enfoque comunitario en la ciudad de Bogotá. Además, la agrupación deberá demostrar tener mínimo (2) redes de trabajo activas con otros colectivos, organizaciones comunitarias o infraestructuras culturales.
Persona Jurídica	Personas jurídicas sin ánimo de lucro que acrediten la realización de al menos cinco (5) actividades o proyectos artísticos, culturales o patrimoniales con enfoque comunitario en la ciudad de Bogotá. Además, la persona jurídica deberá demostrar tener mínimo (2) redes de trabajo activas con otros colectivos, organizaciones comunitarias o infraestructuras culturales.

## Quienes no pueden participar

Quienes establezcan las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 y los ganadores del Premio Redes Vivas Comunitarias 2024.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

No aplica

#### Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en la gestión, formulación, implementación o evaluación de proyectos artísticos, culturales o patrimoniales desarrollados con comunidades.

#### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

#### Formación profesional:

No requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

#### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 2

### Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

### Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en la formulación, implementación o evaluación de proyectos artísticos, culturales, emprendimiento cultural o procesos pedagógicos o comunitarios.

### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

### Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 3

### Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Educación

### Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en la formulación, implementación o gestión de proyectos pedagógicos, comunitarios, sociales o emprendimientos relacionados con el arte y la cultura.

### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

### Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.	pdf	15 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.	pdf	15 mb

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue el formato para presentación de propuestas publicado en la sección Formatos. Una vez diligencie la totalidad de los ítems solicitados, guárdelo en archivo PDF para que posteriormente pueda cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lea atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2025, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	<p>Presente en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones y/o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes deben evidenciar de manera clara y visible el nombre de la agrupación o persona jurídica y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos.</p> <p><b>Nota 2.</b> No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	mismos participantes.  <b>Nota 3.</b> Para el caso de personas jurídicas, los certificados deben ser expedidos a nombre de la organización.		
Declaración de existencia de redes de trabajo para la presentación de propuesta	Declaración de existencia de redes de trabajo para la presentación de la propuesta, en la que se certifique que la agrupación o la persona jurídica pertenece a mínimo dos (2) redes comunitarias, de acuerdo a lo señalado en el perfil del participante de la convocatoria.  <b>Nota 4:</b> No adjuntar el formato de declaración diseñado específicamente para esta convocatoria o no diligenciarlo completamente será causal de no habilitación	pdf	15 mb

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

Ronda: Selección

### Descripción ronda

**Nota 5.** El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

**Nota 6.** En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio *Trabajo en red*. De persistir el empate se acudirá al criterio *Contribución e incidencia*.

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	<b>Trabajo en red.</b> Articulación de procesos en red relacionados con procesos culturales, artísticos o patrimoniales que construyan nuevos relacionamientos barriales, locales e interlocales.	0 a 40
2	<b>Relevancia y pertinencia</b> de la propuesta de acuerdo con el contexto social, cultural, artístico y territorial, respondiendo a las	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	necesidades identificadas en la población que se benefició en los territorios.	
3	<b>Contribución e incidencia.</b> Contribución de la propuesta a la transformación social, activación cultural, generación, sostenibilidad o creación de redes de trabajo colaborativo para el fortalecimiento de capacidades comunitarias.	0 a 30

## Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025”, tendrá derecho a:

Recibir el estímulo correspondiente al 100% en un solo desembolso, una vez notificada la Resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación el Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025.

**Nota 7.** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos PDE 2025, los siguientes:

1. Participar en la comunicación de experiencias y resultados del premio al que sea convocado(a).
2. Comunicar oportunamente a la SCRCD cualquier imprevisto o dificultad que se presente con la aceptación del premio.
3. Hacerse responsable de todas las obligaciones en lo que a derechos de autor o de propiedad intelectual o industrial o comercial se refiere, en relación con el estímulo. En el acto de cualquier reclamación de terceros por registros de signos distintos ante la SIC, es responsabilidad de la ganadora y en ese contexto deberá allanarse a cumplir ante las instancias que corresponda lo referente a la protección anotada y en cualquier caso se mantendrá indemne a la SCRCD.
4. Participar, cuando sean convocados(as), en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes Culturales (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignados.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-06-07 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)